



de y amononamiento, y calculando que para la recti-
ficacion y fijacion de los citados mofones que se-
ben los limites de este termino, podria necesitarse
la suma de dos mil quinientos \$^{rs}, y no existien-
do sobrante alguno en los rubricos que comprende el
Repartido Presupuesto, pues las sumas señaladas en el
mismo, no son suficientes a cubrir el todo de sus
atenciones, por unanimidad acuerdan: Que por el
Señor Presidente en el oportuno oficio, se debe esta
particular á conocimiento del Señor Gobernador
Civil de la Provincia, a fin de que, si lo estimo
oportuno remita condecorada dicha suma, para los ve-
fidos gastos, lo que será suplido por los In-
dividuos que componen esta Municipalidad,
Vogandole autorisacion al mismo, para incluir
este credito en el presupuesto en el año en me-
diato de mil ochocientos cincuenta y ocho, sin
prejuicio de que esta Municipalidad, tenga la
cuenta justificada de los imbestidos en los citados
gastos, con la oportunidad debida. Asi mismo

Falta de fondos
para el
amononamiento

